



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3796

DECRETO Nº 18162 / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ARAVENA QUINTREQUEO CARLOS ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3796			
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 1080 BLOCK AY DPTO.43			
Nombre del Contribuyente	ARAVENA QUINTREQUEO CARLOS ANDRÉS			
Rut	15980091-1			
Dirección Particular	MANUEL BAQUEDANO 1080 BLOCK AY DPTO.43 CHUNGARA			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	05/12/2017	Otorgación Nº	3-3796	Fecha
				05/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente tenidos por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

